



Quarenta y nueve.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARABEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y NVEVE.

Dn Juan Jose Cano, Dn Juan Antonio Valera,
Dn Fr. Alexandro Manduina Regidores, y Dn
Regu Lopez Camel Sumado

En virtud de este Ayuntamiento. Los Conseros de Sala
y juraron por Dios y a su alma que segun dho ha-
ber estado a los S. Capitulares. Diputados del
Comun, y Procuradores Indios grals y Con-
nero para este Cavildo en virtud de su peler-
tas mandadas despachar por el S. Corregidor
afin de dar cuenta del reparamiento de sus
sibos del presente año. y lo informado sobre
la solibitud de Francisco Campoy y consoy
afin de que el Calle de Alfonso Carrillo no
se cierre antes de la ora del dia, y las nueve
de la noche; y de un Memorial de Chrito-
val Sanchez Gomez a cuyo cargo corre el
servim. de S. de esta Ciudad y nueva Po-
blacion de Aguilas, que fundere de que en
dho. Poblacion se han caxalado tres Almac-
nes de vino por mayas, que estan vendiendo
ala menuda, en perjuicio de su obligacion,
y dixeran: que son Dn Jn Gines de Moya

Handwritten signature or initials.

